

Radicado Interno: 132124089001-2021-00027-00

CUI: 13 430 60 01118-2020-50665

Fiscalía: FISCALIA 74 local de Magangué- Bolívar.

Delito: ALZAMIENTO EN BIENES, FRAUDE PROCESAL, PREVARICATO ART 253, 453, 413 C.P.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA – BOLÍVAR
Barrio San Martín Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba - Bolívar, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

Vista la solicitud anterior, se procede a señalar fecha para audiencia preliminar de carácter reservado, en la cual se resolverá la solicitud de emisión de orden de captura, presentada por la Fiscalía 74 seccional de Magangué dentro del caso identificado con CUI: 1343060 01118-2020-50665, investigación que se adelanta por los delitos de ALZAMIENTO EN BIENES ART. 253 C.P., FRAUDE PROCESAL ART. 453 C.P. y PREVARICATO ART. 413 C.P. En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cordoba – Bolívar,

DISPONE

1º. FIJAR el día MIERCOLES, DIEZ (10) del mes de MARZO del año dos mil veintiuno (2.021) a las 02:00 PM, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia preliminar de carácter reservado en la cual se resolverá la solicitud de orden de captura presentada por la por la Fiscalía 74 local de Magangué dentro del caso identificado con CUI: 1343060 01118-2020-50665, investigación que se adelanta por los delitos de ALZAMIENTO EN BIENES ART. 253 C.P., FRAUDE PROCESAL ART. 453 C.P. y PREVARICATO ART. 413 C.P.

2º Cítese a la Fiscalía 74 Local de Magangué- Bolívar. Conforme lo dispuesto en los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, así como el Decreto Legislativo 806 de 2.020 de fecha 04 de junio del año 2.020, la audiencia se llevará a cabo por medios virtuales, a través de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual se remitirá a los correos electrónicos de cada una de las partes e intervinientes la correspondiente citación con el respectivo link de acceso a la reunión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ

<p><u>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA-BOL</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO:010 AUTO DE FECHA : 09/03/2021 FIJADO EN ESTADO : 10/03/2021 LA SECRETARIA NATALIA R. GONZALEZ PADILLA</p>

Firmado Por:

NELSON JAVIER ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CORDOBA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c4035ac6578f862e17a8e4b3a7d3c9d152beb983f1784ae767cf25499a39439**

Documento generado en 09/03/2021 05:09:44 PM